**Í N D I C E PÁGINA**

[**INTRODUCCIÓN 2**](#_Toc86144578)

[**I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA 4**](#_Toc86144579)

[**II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 5**](#_Toc86144580)

[**A. Título de la Auditoría 5**](#_Toc86144581)

[**B. Objetivo 5**](#_Toc86144582)

[**C. Alcance 5**](#_Toc86144583)

[**D. Criterios de Selección 8**](#_Toc86144584)

[**E. Áreas Revisadas 9**](#_Toc86144585)

[**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados 10**](#_Toc86144586)

[**G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría 12**](#_Toc86144587)

[**III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 12**](#_Toc86144588)

[**IV. CONCLUSIONES 13**](#_Toc86144589)

[**V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 13**](#_Toc86144590)

[**A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública. 14**](#_Toc86144591)

[**B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública. 18**](#_Toc86144592)

[**VI. DICTAMEN 33**](#_Toc86144593)

#

# INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2021 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2021, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.**

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos Federales. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 28 de abril de 2022 mediante oficio PM/IV/2022/072.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 15 de febrero de 2022, mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2022, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

# **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA**

**DE SU CREACIÓN Y OBJETO**

El Municipio de Felipe Carrillo Puerto es creado de conformidad a la conversión del Territorio de Quintana Roo a Estado Libre y Soberano, y en consecuencia en la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

**DE SU INTEGRACIÓN**

Corresponde al Ayuntamiento el ejercicio de sus facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas.

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

* Un Presidente Municipal.
* Un Síndico.
* Seis Regidores electos mayoría relativa
* Tres Regidores electos de representación proporcional

# ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

## **A. Título de la Auditoría**

La auditoría, que se realizó en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **21-AEMOP-A-GOB-072-165**  | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). |

## **B. Objetivo**

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## **C. Alcance**

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: $ 191,649,447.73**

**Población Objetivo-Seleccionada: $ 191,649,447.73**

**Muestra Auditada:** **$ 134,254,352.57**

**Representatividad de la muestra:** **70.05%**

De los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

*Tabla No. 1. Muestra auditada.*

| **ORIGEN DEL RECURSO** | **POBLACIÓN OBJETIVO**  | **MUESTRA AUDITADA** | **REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %** |
| --- | --- | --- | --- |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (FISM-DF). | $ 191,649,447.73 | $ 134,254,352.57 | 70.05 |
| **TOTALES:** | **$ 191,649,447.73** | **$ 134,254,352.57** | **70.05** |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de la relación de obras ejecutadas y financiadas con recursos del Ramo 33 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal FISM-DF) 2021 del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de veinticuatro obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.*

| **NO.** | **CÉDULA** | **CONTRATO** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **IMPORTE EJERCIDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).** |
| 1 | 2328431004 | OP-FCP-FISMDF21-I3P-05/2021 | Construcción de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cm de espesor compacto, Felipe C. Puerto. | $ 3,427,392.61 |
| 2 | 2328431007 | OP-FCP-FISMDF21-LP-08/2021 | Construcción de guarniciones y banquetas, Felipe C. Puerto. | $ 7,843,725.73 |
| 3 | 2324111008 | OP-FCP-FISMDF21-LP-09/2021 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (primera parte), Felipe C. Puerto. | $ 6,705,102.76 |
| 4 | 2324111009 | OP-FCP-FISMDF21-LP-10/2021 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte), Felipe C. Puerto. | $ 6,701,562.34 |
| 5 | 2328431012 | OP-FCP-FISMDF21-LP-12/2021 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Reforma Agraria. | $ 4,998,088.00 |
| 6 | 2328431013 | OP-FCP-FISMDF21-LP-13/2021 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Cecilio Chi. | $ 4,286,225.96 |
| 7 | 2328431016 | OP-FCP-FISMDF21-LP-11/2021 | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de X-Konha con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cms de espesor compacto | $ 9,987,749.88 |
| 8 | 2328431017 | OP-FCP-FISMDF21-LP-18/2021 | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de Melchor Ocampo con doble riego de sello premezclado. | $ 9,995,524.96 |
| 9 | 2328441019 | OP-FCP-FISMDF21-LP-19/2021 | Mantenimiento de la red de energía eléctrica, Santa Rosa II. | $ 5,623,742.54 |
| 10 | 2323111021 | OP-FCP-FISMDF21-LP-20/2021 | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en escuelas primarias "Benito Juárez y José Vasconcelos", Felipe C. Puerto. | $ 4,881,571.97 |
| 11 | 2328431022 | OP-FCP-FISMDF21-LP-22/2021 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Tepich. | $ 6,250,802.77 |
| 12 | 2328431023 | OP-FCP-FISMDF21-LP-21/2021 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Felipe C. Puerto. | $ 7,535,462.85 |
| 13 | 2327111024 | OP-FCP-FISMDF21-LP-27/2021 | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Uh-May. | $ 3,543,469.88 |
| 14 | 2327111026 | OP-FCP-FISMDF21-LP-26/2021 | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Polyuc. | $ 3,556,906.83 |
| 15 | 2328431030 | OP-FCP-FISMDF21-LP-30/2021 | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de Kampocolche-Hobompich a nivel sub-rasante. | $ 9,993,570.91 |
| 16 | 2327111033 | OP-FCP-FISMDF21-LP-31/2021 | Rehabilitación de la Unidad Deportiva Pública Chan Santa Cruz, Felipe C. Puerto. | $ 4,494,468.66 |
| 17 | 2328312071 | OP-FCP-FISMDF21-I3P-40/2021 | Construcción de pozos de absorción, ruta 4 Señor. | $ 3,864,381.58 |
| 18 | 2328312072 | OP-FCP-FISMDF21-I3P-39/2021 | Construcción de pozos de absorción, Felipe C. Puerto. | $ 3,340,219.32 |
| 19 | 2328431074 | OP-FCP-FISMDF21-I3P-42/2021 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Tihosuco. | $ 4,268,450.91 |
| 20 | 2328431075 | OP-FCP-FISMDF21-LP-44/2021 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Chunhuhub. | $ 4,615,597.39 |
| 21 | 2328431076 | OP-FCP-FISMDF21-I3P-41/2021 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Señor. | $ 3,586,666.34 |
| 22 | 2328431078 | OP-FCP-FISMDF21-LP-46/2021 | Construcción de guarniciones y banquetas (primera parte), Felipe C. Puerto. | $ 4,954,871.82 |
| 23 | 2328431079 | OP-FCP-FISMDF21-LP-47/2021 | Construcción de guarniciones y banquetas (segunda parte), Felipe C. Puerto. | $ 5,037,316.11 |
| 24 | 2328431080 | OP-FCP-FISMDF21-LP-43/2021 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Felipe C. Puerto. | $ 4,761,480.45 |
|  |  |  | **TOTAL:**  | **$ 134,254,352.57** |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de la relación de obras ejecutadas y financiadas con recursos del Ramo 33 (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FISM-DF) 2021 del Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%. (ver nota).

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## **D. Criterios de Selección**

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto** se seleccionó un porcentaje de 70.05%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

## **E. Áreas Revisadas**

Se revisó la Dirección de Obras Públicas del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.**

## **F. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto** del ejercicio fiscal 2021. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## **G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría**

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0378/03/2022, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No 3. *Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| M.A.S.J.P. Francisco Javier Martínez Castillo. | Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “A”. |
| Ing. Marco Antonio Santos Ávalos. | Supervisor del Despacho de la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública. |

Fuente: Elaboración propia.

# CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

# CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal.

*Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **NÚMERO DE OBSERVACIONES** | **IMPORTE OBSERVADO** |
| Cumplimiento Legal | 48 | N.A. |
| **Total:** | **48** | **N.A.** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

# RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38 fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **veinticuatro** resultados finales de auditoría y **cuarenta y ocho** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

| **NOMBRE DE LA AUDITORÍA** | **NÚMERO DE AUDITORÍA** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **DE CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS** |
| Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). | 21-AEMOP-A-GOB-072-165 | 0 | 48 |
|  | **TOTAL:** | **0** | **48** |

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten siete Recomendaciones, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

## **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento al artículo 38 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

*Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.*

| **OBSERVACIONES** | **CANTIDAD** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).** |
| **Deficiencia Administrativa** | **38** | **N.A.** |
| Documentación faltante | 24 | N.A. |
| Documentación irregular | 14 | N.A. |
| **Solicitud de Aclaración** | **10** | **N.A.** |
| Solicitud de aclaración | 10 | N.A. |
| **TOTAL OBSERVADO** | **48** | **N.A.** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

*Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.*

| **REFERENCIA** | **OBRA** | **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).** |
| Resultado 1, Observación 1 | Construcción de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cms de espesor compacto, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 1, Observación 2 | Construcción de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cms de espesor compacto, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 2, Observación 1 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (primera parte), Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 3, Observación 1 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte), Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 3, Observación 2 | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte), Felipe C. Puerto. | N.A. | Solicitud de aclaración | N.A. |
| Resultado 4, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Cecilio Chi. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 5, Observación 1 | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de Melchor Ocampo con doble riego de sello premezclado. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 5, Observación 2 | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de Melchor Ocampo con doble riego de sello premezclado. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 6, Observación 1 | Rehabilitación de la Unidad Deportiva Pública Chan Santa Cruz, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 6, Observación 2 | Rehabilitación de la Unidad Deportiva Pública Chan Santa Cruz, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 6, Observación 3 | Rehabilitación de la Unidad Deportiva Pública Chan Santa Cruz, Felipe C. Puerto. | N.A. | Solicitud de Aclaración | N.A. |
| Resultado 7, Observación 1 | Construcción de guarniciones y banquetas (primera parte), Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 7, Observación 2 | Construcción de guarniciones y banquetas (primera parte), Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 8, Observación 1 | Construcción de guarniciones y banquetas (segunda parte), Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 9, Observación 1 | Construcción de pozos de absorción, ruta 4 Señor. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 9, Observación 2 | Construcción de pozos de absorción, ruta 4 Señor. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 9, Observación 3 | Construcción de pozos de absorción, ruta 4 Señor. | N.A. | Solicitud de Aclaración | N.A. |
| Resultado 10, Observación 1 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Tihosuco. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 10, Observación 2 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Tihosuco. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 10, Observación 3 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Tihosuco. | N.A. | Solicitud de Aclaración | N.A. |
| Resultado 11, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Reforma Agraria. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 11, Observación 2 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Reforma Agraria. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 11, Observación 3 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Reforma Agraria. | N.A. | Solicitud de Aclaración | N.A. |
| Resultado 12, Observación 1 | Mantenimiento de la red de energía eléctrica, Santa Rosa II. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 12, Observación 2 | Mantenimiento de la red de energía eléctrica, Santa Rosa II. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 13, Observación 1 | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en escuelas primarias "Benito Juárez y José Vasconcelos", Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 13, Observación 2 | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en escuelas primarias "Benito Juárez y José Vasconcelos", Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 13, Observación 3 | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en escuelas primarias "Benito Juárez y José Vasconcelos", Felipe C. Puerto. | N.A. | Solicitud de Aclaración | N.A. |
| Resultado 14, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 14 Observación 2 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 14, Observación 3 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Felipe C. Puerto. | N.A. | Solicitud de Aclaración | N.A. |
| Resultado 15, Observación 1 | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Polyuc. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 15, Observación 2 | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Polyuc. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 15, Observación 3 | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Polyuc. | N.A. | Solicitud de Aclaración | N.A. |
| Resultado 16, Observación 1 | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Uh-May. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 16, Observación 2 | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Uh-May. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 16, Observación 3 | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Uh-May. | N.A. | Solicitud de Aclaración | N.A. |
| Resultado 17, Observación 1 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Señor. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 18, Observación 1 | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de X-Konha con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cms de espesor compacto | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 18, Observación 2 | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de X-Konha con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cms de espesor compacto | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 19, Observación 1 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Tepich. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 19, Observación 2 | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Tepich. | N.A. | Solicitud de Aclaración | N.A. |
| Resultado 20, Observación 1 | Construcción de guarniciones y banquetas, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 21, Observación 1 | Construcción de pozos de absorción, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 21, Observación 2 | Construcción de pozos de absorción, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Irregular | N.A. |
| Resultado 22, Observación 1 | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de Kampocolche-Hobompich a nivel sub-rasante. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 23, Observación 1 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Felipe C. Puerto. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
| Resultado 24, Observación 1 | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Chunhuhub. | N.A. | Documentación Faltante | N.A. |
|  | **TOTAL:** | **N.A.** | **48** | **N.A.** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## **Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento de los artículos 20, 22, 23 y 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las cuarenta y ocho observaciones formuladas; de las cuales se solventaron cuarenta y una antes del cierre de las auditorías, quedando pendientes de solventar siete, por lo que se generaron siete acciones de acuerdo a lo siguiente:

*Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.*

| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **No. DE OBS.** | **IMPORTE OBSERVADO** | **OBSERVACIONES** | **ACCIONES PROMOVIDAS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SOLVENTADAS** | **PENDIENTES DE SOLVENTAR** | **P.O.** | **PRAS** | **RECOMDS** |
| Cumplimiento Legal | 48 | N.A. | 41 | 7 | 0 | 0 | 7 |
| **TOTAL:** | **48** | **N.A.** | **41** | **7** | **0** | **0** | **7** |
| **TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS**  | **7** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendiente por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 9. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.*

|  |
| --- |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTADO** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).** |
| Resultado 1, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cms de espesor compacto, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 1, Observación 2 / Documentación Irregular. | Construcción de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cms de espesor compacto, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 2, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (primera parte), Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte), Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 3, Observación 2 / Solicitud de Aclaración. | Construcción de techo firme de vigueta y bovedilla (segunda parte), Felipe C. Puerto. | NO | Atendido / Recomendación. |
| Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Cecilio Chi. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante. | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de Melchor Ocampo con doble riego de sello premezclado. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 5, Observación 2 / Documentación Irregular. | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de Melchor Ocampo con doble riego de sello premezclado. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante. | Rehabilitación de la Unidad Deportiva Pública Chan Santa Cruz, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido/Solventado |
| Resultado 6, Observación 2 / Documentación Irregular. | Rehabilitación de la Unidad Deportiva Pública Chan Santa Cruz, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 6, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | Rehabilitación de la Unidad Deportiva Pública Chan Santa Cruz, Felipe C. Puerto. | NO | Atendido / Recomendación. |
| Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de guarniciones y banquetas (primera parte), Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 7, Observación 2 / Documentación Irregular. | Construcción de guarniciones y banquetas (primera parte), Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 8, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de guarniciones y banquetas (segunda parte), Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 9, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de pozos de absorción, ruta 4 Señor. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 9, Observación 2 / Documentación Irregular. | Construcción de pozos de absorción, ruta 4 Señor. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 9, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | Construcción de pozos de absorción, ruta 4 Señor. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 10, Observación 1 / Documentación Faltante. | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Tihosuco. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 10, Observación 2 / Documentación Irregular. | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Tihosuco. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 10, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Tihosuco. | Si | Atendido / Solventado. |
| Resultado 11, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Reforma Agraria. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 11, Observación 2 / Documentación Irregular. | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Reforma Agraria. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 11, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Reforma Agraria. | NO | Atendido / Recomendación. |
| Resultado 12, Observación 1 / Documentación Faltante. | Mantenimiento de la red de energía eléctrica, Santa Rosa II. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 12, Observación 2 / Documentación Irregular. | Mantenimiento de la red de energía eléctrica, Santa Rosa II. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 13, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en escuelas primarias "Benito Juárez y José Vasconcelos", Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 13, Observación 2 / Documentación Irregular. | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en escuelas primarias "Benito Juárez y José Vasconcelos", Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 13, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en escuelas primarias "Benito Juárez y José Vasconcelos", Felipe C. Puerto. | NO | Atendido / Recomendación. |
| Resultado 14, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 14 Observación 2 / Documentación Irregular. | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 14, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 15, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Polyuc. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 15, Observación 2 / Documentación Irregular. | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Polyuc. | SI | Atendido/Solventado |
| Resultado 15, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Polyuc. | NO | Atendido / Recomendación. |
| Resultado 16, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Uh-May. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 16, Observación 2 / Documentación Irregular. | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Uh-May. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 16, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | Construcción de techados en espacios multideportivos y bienes públicos, Uh-May. | NO | Atendido / Recomendación. |
| Resultado 17, Observación 1 / Documentación Faltante. | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Señor. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 18, Observación 1 / Documentación Faltante. | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de X-Konha con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cms de espesor compacto | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 18, Observación 2 / Documentación Irregular. | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de X-Konha con carpeta asfáltica en caliente de 3.00 cms de espesor compacto | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 19, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Tepich. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 19, Observación 2 / Solicitud de Aclaración. | Construcción de calles de terracería a nivel sub-rasante, Tepich. | NO | Atendido / Recomendación. |
| Resultado 20, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de guarniciones y banquetas, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 21, Observación 1 / Documentación Faltante. | Construcción de pozos de absorción, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 21, Observación 2 / Documentación Irregular. | Construcción de pozos de absorción, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 22, Observación 1 / Documentación Faltante. | Rehabilitación del camino rural de acceso a la localidad de Kampocolche-Hobompich a nivel sub-rasante. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 23, Observación 1 / Documentación Faltante. | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Felipe C. Puerto. | SI | Atendido / Solventado. |
| Resultado 24, Observación 1 / Documentación Faltante. | Rehabilitación de calles con carpeta asfáltica en caliente de 3 cms de espesor compacto, Chunhuhub. | SI | Atendido / Solventado. |
| **TOTAL** | **41** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficios CM/I/2023/058 de fecha 24 de enero de 2023, oficio PM/I/2023/0020, CM/I/2023/079 y CM/I/2023/062 de fecha 25 enero de 2023, oficios OP/0100/2023, OP/0101/2023 y OP/0102/2023 de fecha 26 de enero de 2023, oficios CM/I/2023/089 y CM/I/2023/093 de fecha 27 de enero de 2023, durante las reuniones de trabajo; además de eso, presentaron información y argumentaciones adicionales mediante los oficios DOP/0111/2023, DOP/0112/2023 y DOP/0113/2023, todos de fecha 31 de enero de 2023, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 10. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.*

|  |
| --- |
| **REUNIONES DE TRABAJO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES** | **ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF).** |
| Resultado 1, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0065/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remite el formato especial para el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, folios 00002-00005. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 1, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Con el oficio C.M./I/2023/058, se entrega documentación que ampara las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 2, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0066/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remite el formato especial para el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, folios 00007-00010. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 3, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0067/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remite el formato especial para el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, folios 00012-00015.  | Valoración: La documentación aportada es procedente para el descargo de las observaciones. Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 3, Observación 2 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se presenta oficio C.M./2023/091 de fecha 27 de enero de 2023 con documentación de Folios 000001 al 000116 y un CD certificado. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación aportada es procedente para dar seguimiento a las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal.Estatus actual: **Atendida.** Acción Promovida: **Recomendación.** |
| Resultado 4, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0068/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remite el formato especial para el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, folios 00017-00020. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación, en virtud de que se ha establecido un formato.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 5, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0069/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remite el formato especial para el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, folios 00022-00025. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación, en virtud de que se ha establecido un formato.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 5, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: En referencia a la documentación irregular, Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 6, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0070/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remite el formato especial para el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, folios 00027-00030. Este punto queda solventado. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 6, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación..Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 6, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación aportada es procedente para dar seguimiento a las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal.Estatus actual: **Atendido** Acción Promovida: **Recomendación** |
| Resultado 7, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0071/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remite el formato especial para el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, folios 00032-00036. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 7, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0071/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 8, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0072/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remite el formato especial para el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, folios 00038-00041. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 9, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite licencia de construcción DDUE-XI-2021.LC-07, Folio 0043. Se remite Dictamen de Impacto Ambiental, DDUE-XI-2021.DIA-07, Folios 0044 y 0045. Se remite oficio DOP/0073/2023 de fecha 24/01/2023 y formato de análisis cualitativo, Folios 0046 al 0050. Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0073/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0046 y 0047. Se ingresó oficio OP/0100/2023 de fecha 26 de enero de 2023. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La información remitida ha sido valorada determinándose justificable y aceptable para la solventación de la observación. Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 9, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La información remitida ha sido valorada determinándose justificable y aceptable para la solventación de la observación. Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 9, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio número DOP/0101/2023 de fecha 26 de enero de 2023, en el cual, se manifiesta la justificación de reducción de los plazos para la apertura de las propuestas. Se ingresó oficio OP/0100/2023 de fecha 26 de enero de 2023. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: En referencia a la información remitida para justificar la observación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 10, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0074/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0052 al 0056. Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0074/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0052 y 0053. Se ingresó oficio OP/0101/2023 de fecha 26 de enero de 2023. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación, en virtud de que se ha establecido un formato.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 10, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0074/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0052 y 0053. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación, en virtud de que se ha establecido un formato.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 10, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento de: exhorto C.M./I/2023/056, dirigido al Encargado del Departamento de Concursos de la Dirección de Obras Públicas Municipal con Anexo 1.Presentan oficio DOP/011/2023 conteniendo en la que aclaran los motivos por los cuales se incrementaron las metas y área de obra. | Valoración: Con referencia a la solicitud de aclaración, Contraloría Municipal llevó a cabo los exhortos, amonestaciones o apercibimientos para los funcionarios que estuvieron involucrados en las irregularidades antes mencionadas.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 11, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0075/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0058 al 0062. Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0075/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0058 y 0059. Se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 11, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0074/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0058 y 00539. Se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Atendido y solventado** |
| Resultado 11, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación aportada es procedente para dar seguimiento a las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal.Estatus actual: **Atendido** Acción Promovida: **Recomendación** |
| Resultado 12, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0076/2023 de fecha 24/01/2023 y formato de análisis cualitativo, Folios 0064 al 0068. Se remite Fianza impresa original (PDF, XML y VALIDACIÓN) folios 0069 al 0078. Se remite Transferencia de Pago, Factura, (PDF, XML y VALIDACIÓN) Folios 0079 al 0081. Se remite oficio DOP/0076/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo para las bases de la licitación pública Folios 0064 al 0065. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Atendido y solventado** |
| Resultado 12, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0076/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0064 y 0065. Se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 13, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio DOP/0077/2023 de fecha 24 de enero de 2023 se remiten los siguientes documentos: Análisis cualitativo folios 0083-0087, Estimaciones de obra folios 681-1182, números generadores folios 681-1182, Bitácora original, Autorización de conceptos extraordinarios folios 681-1182, período real de ejecución de los trabajos folios 681-1182, acta extinción de derechos y obligaciones folios 681-1182. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 13, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0077/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 00583 y 0084. Con el oficio C.M./I/2023/058, Se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 13, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se presenta oficio C.M./2023/091 de fecha 27 de enero de 2023 con documentación de Folios 000001 al 000116 y un CD certificado. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación aportada es procedente para dar seguimiento a las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal.Estatus actual: **Atendido** Acción Promovida: **Recomendación** |
| Resultado 14, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0078/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0089 al 0093. Se remite oficio DOP/0078/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0089 al 0090 en referencia a las bases de licitación observadas. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 14 Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0078/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0089 y 0090. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 14, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Remite con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 15, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0079/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0095 al 0099 en referencia al análisis cualitativo. Se remite oficio DOP/0079/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0095 al 0096 en referencia a las bases de licitación. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 15, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0079/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0095 y 0096. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 15, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Mediante oficio número DOP/0102/2023 del 24 de enero de 2023, se remite justificación en referencia a la observación de los valores para el cálculo del porcentaje en los costos de financiamiento de la obra. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación aportada es procedente para dar seguimiento a las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal.Estatus actual: **Atendido** Acción Promovida: **Recomendación** |
| Resultado 16, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0080/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0101 al 0105 en referencia al análisis cualitativo. Se remite oficio DOP/0080/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 0101 al 0102 en referencia a las bases de licitación. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 16, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio aclaratorio de las bases de licitación con número oficio DOP/0080/2023 de fecha 24/01/2023, Folios 00101 y 0102. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 16, Observación 3 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento de: exhorto CM/I/2023/057, dirigido al Supervisor de Obras adscrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales, con Anexo 1, para que en lo subsecuente omita incurrir en las irregularidades observadas y se dé cumplimiento a los lineamientos. | Valoración: La documentación aportada es procedente para dar seguimiento a las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal.Estatus actual: **Atendido** Acción Promovida: **Recomendación** |
| Resultado 17, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0081/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0107 al 0110. Se remite oficio DOP/0081/2023 de fecha 24/01/2023, y evidencia fotográfica Folios 0107 al 0112 en referencia a la difusión de la convocante. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 18, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0082/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0114 al 0117. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 18, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite documento de exhorto con número de oficio CM/I/2023/065, dirigido al supervisor de obras adscrito a la Dirección de Obras Públicas Municipales con Anexo número 1. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 19, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0083/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0119 al 0122. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 19, Observación 2 / Solicitud de Aclaración. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se presenta oficio C.M./2023/091 de fecha 27 de enero de 2023 con documentación de Folios 000001 al 000116 y un CD certificado. Con el oficio C.M./I/2023/0091, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación aportada es procedente para dar seguimiento a las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal.Estatus actual: **Atendido** Acción Promovida: **Recomendación** |
| Resultado 20, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0084/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0124 al 0127.Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Atendido y solventado** |
| Resultado 21, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0085/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0129 al 0132. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Atendido y solventado** |
| Resultado 21, Observación 2 / Documentación Irregular. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 22, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0086/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0134 al 0137. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 23, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0087/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0139 al 0142. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |
| Resultado 24, Observación 1 / Documentación Faltante. | **Reunión de trabajo 1.**No se remite información para el descargo de las observaciones, se procedió a la aclaración de dudas en referencia a las observaciones emitidas en el Reporte Preliminar.**Reunión de trabajo 2.**Se remite oficio DOP/0088/2023 de fecha 24/01/2023, y formato de análisis cualitativo, Folios 0144 al 0147. Con el oficio C.M./I/2023/058, se remite documento con las diligencias iniciadas por la Contraloría Municipal. | Valoración: La documentación se acepta como válida para la solventación.Estatus actual: **Solventada.** |

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

Con respecto a las Recomendaciones:

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción II, 19 fracción XV y 44, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Recomendación al Titular del **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto,** para que en el ámbito de su competencia instruya a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo el seguimiento correspondiente para que:

* Previo a la validación y autorización los documentos que integran el expediente técnico unitario de obra pública, verificar su contenido previa revisión para mitigar el riesgo de errores humanos, provocados involuntariamente y que pudieran derivar en detrimento en la hacienda pública o en un daño patrimonial.
* Hay que considerar que la cuenta específica del fondo correspondiente y sus rendimientos financieros, no podrán incorporar remanentes de otros ejercicios ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.
* Mantener registros de cada fondo, debidamente actualizados, identificados y asentados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido. Dicha documentación se presentará a los órganos competentes de control y fiscalización que la soliciten.
* Abstenerse de transferir recursos entre los fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos por el Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto.
* Implementar las actividades de control necesarias, para que en ejercicios posteriores realicen la comprobación del gasto en tiempo y forma, estén debidamente aplicadas, erogadas y certificadas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás legislación vigente aplicable.

# DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 03 de febrero de 2023 fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2021, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.**

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, número **21-AEMOP-A-GOB-072-165**, denominada **“Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito federal (FISM-DF)”,** cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

Las acciones y recomendaciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que esté presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

###### EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA |